UT IMACORPACTO
POR EL TRABAJO
2025

Medellín, 05 de febrero de 2026.

Señores
Ministerio del Trabajo
Bogotá

Asunto: Respuesta a requerimiento sobre aportes parafiscales – UT Imacorpacto por el trabajo 2025

Respetados señores,

En atención al requerimiento realizado a la **UT IMACORPACTO POR EL TRABAJO 2025** respecto al pago de aportes parafiscales, nos permitimos de la manera más cordial aclarar lo siguiente:

La Unión Temporal es una forma de asociación de carácter contractual prevista en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, la cual no constituye una persona jurídica independiente de sus integrantes, sino un acuerdo temporal de voluntades destinado a la ejecución de un contrato estatal. En este sentido, la UT no tiene personalidad jurídica propia y, por lo tanto, las obligaciones laborales y parafiscales son asumidas individualmente por cada uno de sus miembros.

A la fecha La UT no cuenta con personal vinculado laboralmente bajo contrato de trabajo ni de prestación de servicios, razón por la cual no se genera obligación de realizar aportes al Sistema de Seguridad Social ni a los aportes parafiscales correspondientes (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

Lo anterior, debido a que cada una de las empresas integrantes de la UT mantiene su propia planta de personal y, en consecuencia, cumple de manera individual con sus obligaciones laborales y parafiscales respecto de sus trabajadores, mismos que a su vez, prestan sus servicios profesionales actualmente a la entidad. En este sentido, la obligación de la UT se limita a la ejecución contractual frente a la entidad contratante,

mientras que las obligaciones laborales y de seguridad social corresponden a cada una de las empresas que la conforman.

Por lo tanto, es posible que una de las empresas integrantes presente, como soporte para el pago de las facturas, el documento de aportes parafiscales con sus respectivos anexos, garantizando así el cumplimiento de sus obligaciones ante las entidades correspondientes.

Dado lo anterior adjuntamos las certificaciones de los aportes realizados por las empresas integrantes a sus trabajadores y solicitamos amablemente la aceptación de la factura para el respectivo pago.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional.

JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES
C.C. 98.672.341 de Envigado
Representante Legal
UT IMACORPACTO POR EL TRABAJO 2025